



Dependencia: Tesorería Municipal

Asunto: Respuesta a Solicitud

Oficio: TM/0233/2026

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de febrero del 2026

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

Para dar cumplimiento a la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio 08014612000076, requerida de acuerdo en lo establecido en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la cual el interesado solicita lo siguiente:

"(...)

Solicito d su apoyo para que me proporcionen el acta de suficiencia presupuestal correspondiente al contrato No. DCA/RM/433/2022

(...)"

Al respecto, esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad a lo establecido en los preceptos legales 1, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 26, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV, XI y XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1 fracción I, 2 primer párrafo, 4, 50, 51 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, y 58 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Municipio de Chihuahua; 5 fracción II, 36 fracciones I y XIII, 37 fracción II letras C y D, 38 fracciones IV y V, 41 fracciones II, III, VII, VIII, IX, XXXII y XLV y 41 bis fracciones XXIII, XVIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa lo siguiente:

Que esta autoridad municipal es competente para vigilar la administración y aplicación del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Chihuahua, así como operar el sistema de control administrativo de las inversiones que en obras y servicios se efectúen y dar seguimiento a su ejercicio presupuestal, ya sea con recursos propios o concertados con el Estado y la Federación; siendo así las cosas, si bien es cierto, se cuenta con la facultad de llevar a cabo la asignación presupuestal para las diversas obras y acciones, también lo es, que únicamente puede proporcionar información con base a las clasificaciones



que la ley nos obliga a cumplir y de acuerdo con lo aprobado en el presupuesto de egresos del ejercicio actual corriente, así como con base a la información de la cuenta pública.

Asimismo, dentro de las facultades y competencias de esta área administrativa se encuentran las de participar y coadyuvar en la revisión y elaboración de contratos, convenios y demás actos jurídicos en los que interviene, sin embargo no es la autoridad responsable de la administración, control y resguardo de los contratos o convenios celebrados por las diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, documentación que resulta indispensable para atender de manera específica la solicitud planteada y en su caso, localizar el acta u oficio de suficiencia presupuestal relacionado con el contrato señalado por la persona solicitante.

No obstante, lo anterior, y con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública, esta Tesorería Municipal realizó una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como en el Sistema Financiero, con base en la información proporcionada en la propia solicitud sin que de dicha búsqueda se haya localizado información relacionada con el contrato número DCA/RM/433/2022.

En virtud de lo anterior, se considera que la información solicitada puede ser proporcionada de manera específica y completa por la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 44 y 49 Bis del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, toda vez que dicha dependencia es la autoridad competente para llevar el control y la administración de los contratos y convenios en los que es parte el Municipio de Chihuahua.

Siendo así las cosas y manifestado lo anterior, se pide se haga del conocimiento al solicitante la respuesta otorgada por esta Tesorería Municipal de Chihuahua; y a su vez, se tenga por contestada la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 080146126000076 en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Lic. Marissa Fabiola Loye Santana, Subdirectora de Fiscalización
y Asuntos Jurídicos de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

En suplencia por ausencia, de conformidad con el artículo 109 del
Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

MFLS / DMCL

Tesorería Municipal